ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 03 /2022 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "MANTENIMIENTO, REPARACION E INSPECCION DE AERONAVES" AD REFERENDUM ID 405.190

En la ciudad de Asunción a los 15 días del mes de marzo del año 2022, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N°144/2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- **PAC. CHRISTIAN GINARD P.** - **Miembro de Comité**
- **HECTOR PANIAGUA** - **Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 10 de marzo del 2022, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC; y el representante de la siguiente empresa

Representante	Empresa	C.I.
María Laura Cardozo	AEROCENTRO S.A.	3.687.862
Yessika Paola Ramírez	HELITACTICA	2.287.653

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Documentos	AEROCENTRO S.A.	HELITACTICA
Precio total de la oferta	Gs. 2.400.205.260	Gs. 2.447.090.343
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	LA CONSOLIDADA S.A.	FENIX SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 40.000.000	Gs. 50.000.000
Vigencia (días)	140 días	154 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 07/03 /2022 Hasta 25/07 /2022	Desde 07/03/2022 Hasta 07/08/2022
Correo electrónico	info@aerocentro.com.py	licitaciones@helitactica.com.py

OBSERVACIONES: **NINGUNA**

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. N° 1685

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	AEROCENTRO S.A.		HELITACTICA	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	x	-	x	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	x	-	x	-

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta:

EMPRESAS PARTICIPANTES	OFERTAS PRESENTADAS
AEROCENTRO S.A.	Gs. 2.400.205.260
HELITACTICA	Gs. 2.447.090.343

Del cuadro precedente, se selecciona la oferta con el precio más bajo, a fin de ser analizada en detalle.

3.2 Experiencia y Capacidad de Servicio

Descripción de la Documentación Solicitada	AEROCENTRO S.A.	
	Cumple	No cumple
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
2. Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
6. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
Oferentes Individuales Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. N° 1685

Descripción de la Documentación Solicitada	AEROCENTRO S.A.	
	Cumple	No cumple
Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos		
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	*Presenta según lo establecido en el PBC*	-

Requisitos Documentales para evaluar el presente criterio	AEROCENTRO S.A.	
	Cumple	NO cumple
Autorización del Fabricante	*Cumple con lo establecido en el PBC*	-
Declaración Jurada que la OMA cuente como mínimo con cuatro (4) MMA (Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves) con licencia paraguaya vigente.	*Cumple con lo establecido en el PBC*	-
Certificación del OMA emitido por la Dinac	*Cumple según lo establecido en el PBC*	-

3.3. Capacidad Financiera

Descripción de la Documentación Solicitada	AEROCENTRO S.A.	
	Cumple	No cumple
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	3,49	-
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020	0,20	-
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2018, 2019 y 2020	0,22	-

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **AEROCENTRO S.A.**, cumplen con este punto.

HECTOR ANIAGUA
TMA LIC. N° 1685

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCION DE AERONAVES-AD REFERENDUM"
ID N° 405190

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: AERO CENTRO S.A. - RUC 80014935-1 RUC: 80004886-5

RAZON DE LIQUIDEZ — Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	20.765.075.529	2,48	27.874.142.134	2,45	28.977.299.068	5,53	10,46	3,10
Pasivo Corriente (PC)	8.381.628.122		11.385.103.008		5.239.613.956			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO — Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	11.678.584.996	0,26	11.385.103.008	0,22	5.239.613.956	0,10	0,59	0,20
Activo Total (AT)	44.237.336.830		50.935.441.325		51.407.629.085			

RAZON DE RENTABILIDAD — Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No debería ser negativo, en promedio en los tres últimos años

	2018		2019		2020		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	6.914.155.431	0,30	6.021.341.260	0,20	6.288.690.122	0,17	0,67	0,22
Capital	23.100.000.000		30.054.155.431		36.035.496.691			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financiero.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los balances.

3.4 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **AEROCENTRO S.A.**,se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

3.5 Análisis de Margen de Preferencia Nacional.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	122768	405190	745014	VerCertificado	Autorizado,	04/03/2022 15:25:20	800149351	AERO CENTRO SA
Servicio	122705	405190	745055	VerCertificado	Autorizado,	03/03/2022 08:16:37	800498623	HELITACTICA SA

3.6 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **AEROCENTRO S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **AEROCENTRO S.A.,** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **AEROCENTRO S.A.,** no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **AEROCENTRO S.A.**; cumple con este punto

4. INFORME TECNICO

A fines de dar un retorno sobre el Analisis Tecnico respecto a: **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "MANTENIMIENTO, REPERACION E INSPECCION DE AERONAVE" AD REFERENDUM.**

Organización de Mantenimiento: AERO CENTRO S.A

ITEM	CUMPLIMIENTO	PAG. EN CARPETA DE OFERTA	OBSERVACION
Autorizacion del Fabricante	CUMPLE	61 - 64	
Declaracion jurada que la OMA cuenta con 4 MMA	CUMPLE	66	
Certificado OMA	CUMPLE		
Lista de Capacidad vigente.	CUMPLE	68-73	En esta lista está incluido lo requerido en el Pliego, incluyendo el trabajo en equipamientos GARMIN.

Organización de Mantenimiento: HELITACTICA S.A

ITEM	CUMPLIMIENTO	PAG. EN CARPETA DE OFERTA	OBSERVACION
Autorizacion del Fabricante	CUMPLE	41 – 42	
Declaracion jurada que la OMA cuenta con 4 MMA	CUMPLE	43	
Certificado OMA	CUMPLE	44	
Lista de Capacidad vigente.	CUMPLE	45 - 56	En esta lista está incluido lo requerido en el Pliego, incluyendo el trabajo en equipamientos GARMIN.

Aero centro no presenta incumplimientos en la documentacion.

Helitactica no presenta incumplimientos en la documentacion.

Por lo que concluimos que:

Tanto Aero Centro S.A como Helitactica S.A. cumplen los aspectos tecnicos para la realizacion de mantenimiento de las aeronaves de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC – Dpto. Operaciones e Instrucciones de Vuelo – Asunción

Christian Ginard F. – Jefe de OPS de Vuelo

HECTOR PANIAGUA
TMA LIC. Nº 1685

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Por todo lo expuesto, se observa que la firma **AEROCENTRO S.A.**, es la más baja que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, y posee las condiciones para el cumplimiento para la cobertura de seguros requerida en la presente licitación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "MANTENIMIENTO, REPARACION E INSPECCION DE AERONAVES" AD REFERENDUM ID 405.190**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO	AÑO 2022	PRECIO TOTAL UNITARIO
AEROCENTRO S.A.	Gs. 800.000.000.-	Gs. 400.000.000	Gs. 800.000.000	Gs. 2.400.205.260

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. ADRIÁN JARA
DPTO. OPERACIONES E INSTRUCCIÓN DE VUELO
ASUNCIÓN

PAC. CHRISTIAN GINARD P.
Miembro de Comité

HECTOR PANIAGUA
Miembro de Comité